

Resolución de Alcaldía N°183-2020/MLV

La Victoria, 29 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: El Informe N°080-2020-GPP/MLV, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N°293-2020-SGP-GPP/MLV, de la Subgerencia de Presupuesto, sobre la incorporación de una Transferencia de Partidas al Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radicada en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°152-2019/MLV se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 ascendente a S/ 96'146,830.00 soles por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°744-2019/MLV;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° del Decreto de Urgencia N°070-2020, el cual hace referencia a la reactivación económica y atención de la población, a través de la inversión pública y gasto corriente ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19;

Que, mediante Decreto Supremo N°197-2020-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de la Municipalidad de La Victoria por un monto de S/ 2' 395,584.00 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°080-2020-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°293-2020-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto sustentan la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Institucional representada por la Nota de Modificación N° 550, para financiar doce Actividades de Intervención Inmediata – 1era Etapa, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°2 del Decreto Supremo mencionado en el párrafo anterior;

Que, la presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 550 que forma parte integrante del presente dispositivo legal;

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al art. 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N°

27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaria General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°197-2020-EF, ascendente a la suma de S/ 2' 395,584.00 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos

Pliego	:	Municipalidad Distrital de La Victoria (301264)
Programa Presupuestal	:	9002. Asignaciones presupuestarias que No resultan en productos.
Producto/Proyecto	:	3999999. Sin producto.
Actividad	:	5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica.
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gastos Corrientes.
Genérica de Gasto	:	3. Bienes y Servicios.

Total Egresos : **S/ 2' 395,584.00**

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N°550 adjunta.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Decreto Legislativo N°1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Subgerencia de Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía. Asimismo, encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución y su nota presupuestaria en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
ES SU GENTE
George Patrick Forsyth Sommer
ALCALDE